
GACETA OFICIAL

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi
ALCALDE

**EL ORGANO
LEGISLATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE DÉLEG
CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el inciso 2 del artículo 256, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo tiene la facultad de aprobar

los suplementos de crédito en el segundo semestre del ejercicio presupuestario;

Que, mediante oficio No. -109-DF-2011 de fecha 29 de agosto del año 2011 la Directora Financiera, economista Angélica Caizaguano, emite un informe poniendo a consideración del Ilustre Concejo se apruebe la cuarta reforma al presupuesto financiero 2011; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

**LA CUARTA REFORMA
A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO
FINANCIERO DEL AÑO
2011**

CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO			TRASPASOS		SUPLEMENTOS
NRO.PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
28	TRANSFEENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	
28.01.04.01	DEL GOBIERNO PROVINCIAL	-	-	-	3.500,00
28.01.04.02	JUUNTA PARROQUIAL DE SOLANO	-	-	-	15.000,00
96,03	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	11.327,85		11.327,85	
28,02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-	-	-	-
28.01.04.04.02.01	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (Comunidad de Yolón)	-	-	-	10.000,00
84.01.05	VEHÍCULOS	2.251,90		2.251,90	
	TOTAL INGRESOS	13.579,75	-	13.579,75	
	GASTOS				
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	-	-	
75.01.07.43	PLANIFICACIÓN ,CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS		6.579,75		
75.01.99	OBRAS POR CONVENIO		-	-	-
75..99.50	OBRAS POR CONVENIO (Ampliación y Terminación de la casa comunal de Yolón)				28.500,00
84,03	EXPROPIACIÓN DE BIENES				
84.01.05	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE VÍAS		7000		
	TOTAL GASTOS		13.579,75		28.500,00

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-
CERTIFICO: Que, “**LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011**”, fue aprobada por el Órgano Legislativo

del gobierno autónomo descentralizado de Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: treinta y uno de agosto y nueve de septiembre del año dos mil once. Déleg, 12 de septiembre de 2011.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:

Déleg, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once a las 15h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 255, 256, 259 y 260 ibídem del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente **“Cuarta reforma a la ordenanza de presupuesto para el ejercicio financiero 2011”**, está de acuerdo a la Constitución y Leyes del Ecuador.

SANCIONO.- “LA CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”, EJECÚTESE.-

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

Dado y firmado en el despacho del señor Alcalde del cantón Déleg, a los doce días del mes de septiembre de dos mil once.

Proveyó y firmo la presente, **“CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”**, en la fecha indicada, a las 16H00.

LO CERTIFICO:

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.